



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0801**
NEUQUÉN, **28 DICIEMBRE 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 3741-M-2016 y la Orden de Pago N° AC03621/2016, a nombre de la Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO por \$ 3.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría de Tierras – Sec. Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para “limpieza de filtros/caldera, programación de timer y puesta en marcha del equipo central, perteneciente a la Subsecretaría de Tierras, para la etapa calor”;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° S/N de fecha 10 de Junio de 2016 por la **Subsecretaría de Tierras**, contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

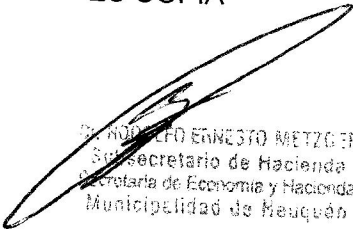
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03621/2016, a nombre de la Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), de acuerdo a Factura Tipo “C” N° 0001-00000161 de la firma MUÑOZ SERVICIOS de MUÑOZ DANIEL OSCAR que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

